~ Dixo Requirio ante mi el Sr Gouernador que en la
Carta executoria presentada en este proceso en nombre
de Sancho de Aguesue Parael legitimam de Egido y
de su officio Procurador general y de los demas
consortes y vezinos de la villa de Egido contra
Pedro de Portocarrero y Pedro de Portocarrero
su padre y de los demas vezinos de la villa de
Egido sobre la execucion de cierta sentencia
que en el dicho pleito se dio y pronunció por
los alcaldes de la Audiencia de la Ciudad de
Granada de que por parte de los dichos Sancho
de Aguesue y consortes fue suplicado para ante
su Magestad y para ante los señores del Consejo
de Su Magestad y de la parte de los dichos
Pedro de Portocarrero padre y hijo fue
suplicado para ante los dichos señores del
dicho Consejo de Su Magestad y para ante
los señores Presidente y oidores de la Audiencia
y Chancilleria de Granada y de la parte de
los dichos Sancho de Aguesue y consortes fue
pedida y requerida execucion de la dicha
sentencia en virtud de la dicha suplicacion
y apelacion segun mas largamente en el
dicho pleito se contiene y en virtud de
la dicha suplicacion y apelacion fue
mandado llevar los autos ante los dichos
señores del dicho Consejo de Su Magestad
y ante los dichos señores Presidente y oidores
de la dicha Audiencia y Chancilleria de
Granada